

BASES DE PARTICIPACIÓN

LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-014-19
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA



El Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 18 fracción V, 24 fracción I, 60 fracciones III, IV, VIII y 67 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 1 fracción III, 6, 12, 26 fracción II, 27 fracción III, 37 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 39 fracciones II, IX y XIII del Reglamento de los Servicios Administrativos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás relativos aplicables en estas leyes y reglamentos vigentes, convoca a participar en la LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-014-19, relativa a la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, debiendo los interesados sujetarse a las siguientes:

BASES

CAPÍTULO I DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, por lo que deberá de cotizarse en apego a lo establecido en las presentes bases.

SEGUNDA.- Para los efectos de la presente licitación se entenderá por:

I.-Congreso: Al Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.-Ley de Adquisiciones: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERA.- Los interesados podrán participar en esta licitación por una, varias o el total de las partidas en concurso, admitiéndose una sola proposición técnica y económica por participante, realizándose la adjudicación a quien(es) garantice(n) las mejores condiciones para el Congreso, previo análisis de conveniencia.

CUARTA.- Lugar, plazo, período y condiciones de entrega:

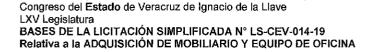
Lugar de entrega:

Toda entrega será libre a bordo en el piso del almacén del Congreso, sita en Avenida Encanto s/n esquina Avenida Lázaro Cárdenas, colonia el Mirador, en esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas en días hábiles de lunes a viernes.

Plazo/período de entrega:

Quien(es) resulte(n) adjudicado(s), deberá(n) entregar la(s) partida(s) en un **plazo máximo** de 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato y/o pedido.

Quien(es) resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) cumplir con las especificaciones técnicas y documentación solicitada en bases.





Condiciones de entrega:

- El tiempo de entrega será de 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato y/o pedido.
- El mobiliario deberá ser entregado armado y/o ensamblado según el caso en el área usuaria.
- La garantía por defectos de fabricación deberá ser como mínimo de un año, a partir de la recepción y/o instalación del mobiliario

QUINTA.- Las partidas deberán ser nuevas y estar garantizadas contra cualquier deficiencia y/o irregularidad de fabricación, composición o vicios ocultos, como mínimo por 1 (un) año, a partir de que sean recibidas y previa entrega de la factura a entera satisfacción del Congreso, éste tiempo será sin menoscabo en partidas que ofrezcan una garantía mayor contra las fallas de materiales y de fabricación.

De observarse alguna deficiencia y/o irregularidad en las partidas, se notificará al proveedor adjudicado, quien procederá a subsanar o en su caso sustituirlas, sin cargo alguno para el Congreso, reuniendo las especificaciones técnicas y la calidad requerida, el tiempo de respuesta no deberá ser mayor a **2 (dos) días hábiles** posteriores a la fecha en la que el proveedor adjudicado recibió el aviso.

SEXTA.- El pago se realizará en pesos mexicanos mediante transferencia electrónica o depósito bancario, liquidándose a la entrega total de las partidas conforme a los pedido(s) que se realicen, a crédito dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la entrega de la factura (CFDI) debidamente requisitada.

La representación impresa del comprobante fiscal digital (CFDI), deberá entregarse en el Departamento de Programación y Presupuestos, en un horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas en días hábiles de lunes a viernes.

Los archivos electrónicos PDF y XML del comprobante fiscal digital (CFDI), deberán enviarse a los correos <u>legislaturalxv@gmail.com</u> y licitaciones@legisver.gob.mx, debiendo confirmar la recepción al teléfono (01-228) 8-42-05-00 extensiones 3143 del Departamento de Programación y Presupuesto y de la 3151 a la 3156 del Departamento de Adquisiciones.

En caso de que no se presente en el tiempo señalado la documentación requerida debidamente requisitada para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

SÉPTIMA.- La facturación deberá apegarse a las disposiciones fiscales vigentes y contener los siguientes datos:

Nombre:

Congreso del Estado de Veracruz

R.F.C.:

CEV-950725-2M0

Domicilio fiscal:

Avenida Encanto s/n Esquina Avenida Lázaro Cárdenas

Colonia El Mirador, C.P. 91170,

Xalapa, Veracruz



OCTAVA.- Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su proposición serán totalmente a su cargo, liberando al Congreso de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

CAPÍTULO II COMISIÓN DE LICITACIÓN

NOVENA.- El Congreso constituirá una Comisión, la cual se encargará del procedimiento de contratación y la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes. Dicha Comisión estará conformada por los titulares de la Secretaría General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, Dirección de Tesorería, Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Departamento de Recursos Materiales y Departamento de Adquisiciones..

La Comisión tendrá amplias facultades para aplicar lo establecido en las presentes bases y en las leyes vigentes aplicables; podrá realizar aclaraciones y/o modificaciones al contenido de estas bases, las que serán consideradas como parte de las mismas, debiendo dar aviso por escrito a los participantes

CAPÍTULO III INSTRUCCIONES PARA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES

DÉCIMA.- La proposición se presentará por escrito en papel membretado del licitante, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y a precios fijos en moneda nacional (PESOS), en dos sobres cerrados de manera inviolable, que contendrán: uno, la proposición técnica y el otro la proposición económica.

Los documentos que integren las proposiciones serán firmados de manera autógrafa por la persona facultada para suscribir documentos de esta naturaleza y que se encuentre previamente registrado en el padrón de proveedores del Congreso.

- I. El sobre de la **PROPOSICIÓN TÉCNICA**, contendrá:
 - a) La documentación técnica de lo que oferten, señalando como mínimo las especificaciones descritas en el anexo técnico; asimismo, deberá complementar con catálogos, folletos y/o ilustraciones legibles que respalden y/o muestren los aspectos técnicos de lo propuesto, debiendo identificar en ellos el número de la partida, <u>su</u> <u>omisión será motivo de descalificación</u>.
 - b) Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades para suscribir proposiciones a nombre de su representada, conforme al **Anexo Nº 1.**
 - c) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y señalar que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 del citado ordenamiento legal, de igual manera indicar que el proveedor no está inhabilitado por parte de la Secretaría de la Función Pública, de la Contraloría General del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales, conforme al Anexo N° 2.





- d) Carta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos del Artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, en donde manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se genera un conflicto de interés; en caso de personas morales, esta manifestación deberá extenderse hasta socios y accionistas, que ejerzan control sobre la sociedad, conforme al anexo N° 3.
- e) Copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la persona moral o persona física participante: credencial para votar, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.
- f) En caso de que la persona que asista a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, sea distinta al representante legal de la empresa, deberá presentar carta poder simple en original y copia de identificación oficial vigente con fotografía: credencial para votar, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.

II. El sobre de la PROPOSICIÓN ECONÓMICA, contendrá:

- a) Documento en el que describa detalladamente los precios unitarios fijos y globales en moneda nacional de lo ofertado, desglosando el impuesto al valor agregado, indicando: forma de pago, plazo/periodo y lugar de entrega, vigencia de precios y garantía, sobre todo en el caso de que éstas resulten ser favorables para el Congreso que las señaladas originalmente en estas bases, según modelo presentado en el Anexo Nº 4; en caso de incluir, gastos de fletes, seguros, descuentos u otros conceptos, incluirlos en el precio sin necesidad de desglose.
- b) Con el propósito de agilizar la elaboración del cuadro comparativo, la proposición económica deberá presentarse en medio electrónico coincidiendo con lo presentado en forma escrita, conforme al Anexo N° 4.
- c) Escrito manifestando que sostendrá su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios, aún en el caso de errores aritméticos al calcular el importe total de su proposición, conforme al **Anexo Nº 5**.
- d) Presentar escrito manifestando estar de acuerdo de que el pago se realice conforme al Anexo N° 6.
- III. La recepción de la documentación contenida en los sobres de las proposiciones técnicas y económicas, proporcionados por los licitantes, los recibe el Congreso para analizar y verificar que cumpla con lo establecido en las presentes bases, sin que implique necesariamente compromiso alguno de contratación a su cargo, aceptándose para revisión y análisis posterior.
- IV. El proveedor que resulte adjudicado sostendrá sus precios durante todo el tiempo, hasta la entrega total de lo pactado.



CAPÍTULO IV JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

DÉCIMA PRIMERA.- La junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas **se llevará a cabo el día <u>21 de noviembre de 2019 a las 13:00 hrs.</u>, en la sala de juntas "Jesús Reyes Heroles**" adjunta a la Biblioteca del Congreso, sita en Avenida Encanto s/n esquina con Avenida Lázaro Cárdenas, colonia el Mirador de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, ante la Comisión de Licitación y el representante de la Contraloría Interna del Poder Legislativo.

DÉCIMA SEGUNDA.- Los sobres con las proposiciones se entregarán en el día, lugar y hora señalados para tal efecto, directamente en el **Departamento de Adquisiciones** o en su caso a través del servicio postal o mensajería certificada; en el entendido de que toda **proposición recibida posterior a la fecha y hora señalada** para la junta de presentación y apertura de proposiciones, **no será admitida** para participar en la licitación que nos ocupa.

DÉCIMA TERCERA.- El resultado de la junta de la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se hará constar en acta circunstanciada, la cual precisará las proposiciones aceptadas, así como las que fueron desechadas, asentándose las razones para su valoración y análisis posterior.

DÉCIMA CUARTA.- La comisión de licitación, creada para evaluar la presente licitación, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales será la autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes bases y sobre los acuerdos o modificaciones que se deriven, así como para aplicar los ordenamientos legales inherentes y solucionar las controversias que se susciten en el procedimiento.

CAPÍTULO V DICTAMEN

DÉCIMA QUINTA.- La Comisión de Licitación conforme al análisis técnico y económico con base al presupuesto autorizado, elaborará por escrito el **Dictamen Técnico-Económico** que contendrá los puntos resolutivos en el que se harán constar las proposiciones admitidas y las desechadas; asimismo expresará cuál de los licitantes reúne las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y demás estipulaciones favorables para el Congreso, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los participantes.

DÉCIMA SEXTA.- Se podrá ajustar la cantidad y especificaciones de la(s) partida(s), en tal caso el Congreso lo hará saber oportunamente y por escrito a los participantes o en su caso será señalado en el dictamen correspondiente.

DÉCIMA SÉPTIMA .- Para la adjudicación se podrá dar preferencia al que oferte tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aún cuando exista un diferencial no mayor al 10% (diez por ciento) entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

DÉCIMA OCTAVA.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas





CAPÍTULO VI NOTIFICACIÓN DE FALLO

DÉCIMA NOVENA.- La notificación de fallo se comunicará a los licitantes por escrito **en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles posteriores** a la junta de presentación y apertura de proposiciones. Asimismo se le comunicará el resultado del fallo a la Contraloría Interna del Poder Legislativo y se hará público vía Internet en la página del Congreso <u>www.legisver.gob.mx</u>, en el apartado del Departamento de Adquisiciones.

CAPÍTULO VII CONTRATO Y/O PEDIDO

VIGÉSIMA.- Dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de fallo, quien resulte adjudicado deberá presentarse en el Departamento de Adquisiciones del Congreso, para firmar el contrato y/o pedido, que será a través de la persona facultada para suscribir documentos de esta naturaleza; en caso de que los datos asentados en el padrón de proveedores hayan sufrido cambios, deberán presentar los documentos actualizados en copia fotostática y original para cotejo, en apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones.

VIGÉSIMA PRIMERA.- De no comparecer en el plazo indicado para la suscripción del contrato y/o pedido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento) y si resulta favorable a los intereses del Congreso.

Con base a lo establecido en el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, adicionalmente para la celebración del contrato, deberá presentar constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por la Página del Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato.

De igual manera como condición indispensable para cualquier pago deberá presentar los documentos mencionados en el párrafo anterior.

VIGÉSIMA SEGUNDA En caso de que la adjudicación sea igual o superior al importe equivalente a 1,203.5691 UMAS (Unidades de medida y actualización); el proveedor adjudicado con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se celebre y de lo ofertado en la licitación, deberá entregar original de póliza de fianza expedida por la Institución de Fianzas legalmente autorizada para ello, cuando menos por el importe del 10% (diez por ciento) sobre la obligación total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo al Anexo Nº 7, debiendo presentarla dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato; si ésta no se presenta será causa de rescisión del contrato.





VIGÉSIMA TERCERA.- En caso de que la adjudicación sea inferior al importe equivalente a 1,203.5691 UMAS (Unidades de medida y actualización); el proveedor adjudicado quedará exento de la presentación de la póliza de fianza antes mencionada, debiendo entregar a la suscripción del pedido una carta garantía original en papel membretado y suscrito por el representante legal, de acuerdo al anexo Nº 8.

VIGÉSIMA CUARTA.- Se podrá pactar con el proveedor adjudicado la ampliación de los contratos mediante el adendum correspondiente, siempre y cuando no represente más del 20% (veinte por ciento) del monto total de la partida presupuestal que se amplie y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente.

Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia del contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.-El Congreso podrá rescindir administrativamente el contrato y seguir el procedimiento previamente establecido en la Ley de Adquisiciones.

VIGÉSIMA SEXTA.-Las contribuciones que se causen por motivo de la celebración del contrato y/o pedido correrán a cargo del proveedor adjudicado; el Congreso únicamente pagará el impuesto al valor agregado.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.-El proveedor adjudicado se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, o algún otro derecho de exclusividad, quedando liberado totalmente de ello el Congreso.

CAPÍTULO VIII DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

VIGÉSIMA OCTAVA.- El Congreso podrá declarar desierta la presente licitación, en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos establecidos en estas bases;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

A este respecto, la declaración que haga el Congreso de considerar desierta la licitación, se comunicará por escrito a los participantes.

VIGÉSIMA NOVENA.- Cuando sólo se cuente con una proposición, el Congreso procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicación al licitante único.





CAPITULO IX RECURSO DE REVOCACION

TRIGÉSIMA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado, mediante de recurso de revocación, mismo que se sustanciará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52, 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La impugnación deberá ser presentada ante la Contraloría Interna del Poder Legislativo, en un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones.

La contraloría Interna del Poder Legislativo será quien resuelva el recurso de revocación que se promueva, en un término de cinco días hábiles siguientes a la fecha de su interposición.

La resolución del recurso de revocación podrá ser impugnada ante el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

CAPÍTULO X INFRACCIONES Y SANCIONES

TRIGÉSIMA PRIMERA.- A los proveedores o licitantes que infrinjan la Ley de Adquisiciones se les aplicarán las sanciones siguientes:

I.- Multa de cien a mil UMAS; y

II.- Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato y/o pedido se atrase en la entrega de lo adjudicado, se aplicará una pena convencional consistente en una sanción calculada por el importe correspondiente de tres al miliar por cada día natural de atraso, respecto de lo no entregado de manera oportuna y sobre lo cual se incurra en incumplimiento, sin considerar el Impuesto al valor agregado; tomando en cuenta para el efecto a partir del día natural siguiente señalado para cumplir regularmente con la entrega de acuerdo a lo pactado. Dicha pena no excederá del monto de la fianza de cumplimiento respectivo. El monto de la sanción deberá ser pagada al Congreso.

TRIGÉSIMA TERCERA.- El proveedor adjudicado se compromete a pagar como pena convencional por alguna situación irregular que se detecte, por los daños y perjuicios ocasionados por la misma, así como cuando no se haya atendido de manera adecuada y oportuna, además por los gastos que se generen por la contratación con un tercero por causas imputables al proveedor adjudicado.

Asimismo se compromete a resarcir cualquier daño, robo y/o responsabilidad civil, que pudiera causar su personal.





TRIGÉSIMA CUARTA.-Se harán efectivas las garantías de cumplimiento del contrato y/o pedido, cuando no se cumplan con las condiciones y especificaciones de lo adjudicado, sin causa justificada por parte del proveedor.

TRIGÉSIMA QUINTA.- Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debidas. Son infracciones:

- I. Proporcionar al ente público información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de los entes públicos;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con el ente público o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por el Congreso;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la Ley de Adquisiciones o en otros ordenamientos aplicables.

TRIGÉSIMA SEXTA.-Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y será causa de descalificación, el incumplimiento por parte del licitante en alguno de los requisitos y/o si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves; así mismo queda prohibido entre los licitantes concertar posturas.

CAPÍTULO XI ACLARACIONES

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- Cualquier duda o aclaración respecto a las bases, presentarlas por escrito, a más tardar el <u>día 14 de noviembre de 2019 a las 10:00 hrs</u>. a efecto de estar en posibilidad de dar respuesta a las mismas. La forma de envío puede ser presentándolas directamente en el Departamento de Adquisiciones ó remitirlas por correo electrónico a la dirección <u>licitaciones@legisver.gob.mx</u> debiendo confirmar la recepción al teléfono (01-228) 8-42-05-00 extensiones de la 3151 a la 3156.

Xalapa, Veracruz a 11 de noviembre de 2019

ATENTAMENTE

LIC. IRMA ARIADNA LEAL MORALES

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE



ANEXO N° 1 ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

LIC. IRMA ARIADNA LEAL MORALES SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO

DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones concernientes a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-014-19, relativa a la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, en nombre y representación de: (nombre o razón social del licitante).

Registro Federal de Contribuy	entes:				
Domicilio:	i kahadi bina akikusu pupangan pangan pangahahahahahahahahahaki alibih dalahahali bina akikusu bina bina akiku	5044113111155135455451351354554444444455444446666666666	aanaadaadaddaddaddaddaddaddaddaddaddadda		
Calle y número	ussaarkustin (1.16.18.18) (1.18.18.19.19.19.19.19.19.19.19.19.19.19.19.19.	9888 () 1889 () 4 (1888 () 1984 () 1974 () 1974 () 1974 ()		9-9-9-9-9-9-9-9-9-9-9-9-9-9-9-9-9-9-9-	
Colonía:	inida) irina irina aray -	Delegación o Municipio:			
Código Postal:	майы (айында түрүү түү түү түү түү түү түү түү түү т	Entidad Federativa:			
Teléfonos:	N° Celular:	Correo Elect	rónico:	44119-44411-44414-44414-44414-44414-44414-44414-44414-44414-44414-44414-44414-44414-44414-44414-44414-44414-4	
*Descripción del Objeto Socia	मकार्यस्य स्थापन्य व्यवस्थान्य विकास स्थापनित्र स्थापनित्र स्थापनित्र स्थापनित्र स्थापनित्र स्थापनित्र स्थापनित 	ggala yanayar paggaja magaa maanaan aa AMSA		ann mar (allah) dahah) dahi ki ki ki sa (Allah) da	
*N° de escritura pública en la	que consta su acta constitut	iva:	M. ABSA (GRBH 1400971) 10-39-12-12-14	*Fecha	
*Nombre, número y lugar del l	Notario Público ante el cual :	se dio fe de la	misma:		
*N° de inscripción en el Regist	tro Público de la Propiedad:	1884 (Antonia Meditor Antonia Antonia Antonia Antonia Antonia	a-kilalaka kisiliki Dibi(44 (414 (417))-propro-pengrus processy) re	*Fecha	
	*Relación d	e Accionistas:			
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)		Markers de commente en commente en commente en	
958844-4	ngha mandalam (H) (AIII) (H) (H) (H) (H) (H) (H) (H) (H) (H) (H	mans (valadala aleee) is Hell Dell' (1140)		e fil tribes de l'American promoter au montre aggrept que grept (1904-1914 (1914-1914 (1914-1914 (1914-1914 (19	
*Reformas al acta constitutiva	IDEATHER THE		шыншениер		
*Nombre del apoderado o re	presentante legal que susc	ribirá el contra	ito y/o pedido en	caso de que el proveedor	
resulte adjudicado:					
*Datos del documento median	te el cual acredita su persor	nalidad y facult	ades:		
*Escritura pública número: *Fecha:				MARKETHER SHOULD DESCRIPTION OF THE STATE OF	
*Nombre, número y lugar del l	Notario Público ante el cual :	se otorgó:	त्रात्वाक्षक्रक्र सम्बद्धाः स्थापन्य स्थापन्य स्थापन्य स्थापन्य स्थापन्य स्थापन्य स्थापन्य स्थापन्य स्थापन्य स		
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	(Lu	gar y fecha)		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
	Protes	to lo necesario			
		mbre y firma)			
* Aplica sólo en caso de Person:	as Morales				
Nota: Éste formato se firmar	á por el representante lega	al, presentándo	ose en original ei	n papel membretado del licitante	

Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave LXV Legislatura BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-014-19 Relativa a la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

respetando su contenido, forma y orden indicado

11 de 21



ANEXO N° 2 CONOCIMIENTO DE LEY DE ADQUISICIONES Y NO INHABILITACIÓN

LIC. IRMA ARIADNA LEAL MORALES
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

En relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-014-19, relativa a la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, por (nombre o razón social del licitante), manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- 1. Conocer el contenido y alcance de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señalando que mi representada no se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 45 del citado ordenamiento, que le impidan participar en la licitación en cuestión, o celebrar pedidos y/o contratos derivados de ella.
- 2. Que la empresa NO SE ENCUENTRA INHABILITADA por parte de la Secretaría de la Función Pública, por la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales.

(Lugar y fecha)

Α	T	E	N	T	Α	IVI	E	N	İ	E
	((N	on	ηb	re	у	firr	na)	

Nota: Éste formato se firmará por el representante legal, presentándose en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado.



ANEXO N° 3

NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO

LIC. RENÉ BUENROSTRO HERNÁNDEZ
CONTRALOR INTERNO DEL PODER LEGISLATIVO

Con relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-014-19, relativa a la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, por (<u>nombre o razón social del licitante</u>), manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

PERSONAS FÍSICAS:

- 1.- Que NO me encuentro en los supuestos del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, y manifiesto que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público. (primera opción)
- 2.- Que SI me encuentro en los supuestos del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones; sin embargo, a pesar de desempeñarme no generaré conflicto de interés. (segunda opción)

PERSONAS MORALES

- 1.- Que NO me encuentro en los supuestos del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, y manifiesto que los socios o accionistas que ejercen control sobre mi representada no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público. (primera opción)
- 2.- Que los socios o accionistas que ejercen control sobre mi representada SI nos encontramos en los supuestos del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones; sin embargo, a pesar de desempeñarnos no generaremos conflicto de interés. (segunda opción)

(Lugar y fecha)

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)

Nota:

Deberá considerar el texto de acuerdo a la opción que aplique.

Éste formato lo deberá firmar el representante legal, presentándolo en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado.



ANEXO Nº 4 MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

- 1. La proposición económica que se solicita podrá ser presentada preferentemente en medio electrónico y es adicional a la presentada en forma escrita.
- 2. Elaborarla y presentarla en formato excel·letra arial N° 10 y sin combinación de celdas, utilizando una fila para cada partida, tomando para ello el presente modelo.
- 3. Incluir la totalidad de la(s) partida(s), considerando únicamente su nombre genérico, (se pueden omitir las especificaciones técnicas únicamente para el modelo a utilizarse en la Proposición Económica, pero cabe mencionar que en la proposición técnica se deberá señalar todas las especificaciones descritas del anexo técnico).
- 4. Señalar en las observaciones las particularidades correspondientes a su proposición. En caso de atender lo requerido insertar la leyenda "de acuerdo a bases", en caso contrario especificar lo propuesto.

EJEMPLO/GUÍA del modelo para Proposición Económica:

LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-014-19

Nº Partida	Cant.	U.M.	Especificaciones.	Precio Unitario	EDOR -
1	3	Pieza	Escritorio ejecutivo de madera. Medida de 1.60 m de frente x .60 m de fondo x .75 m de altura		
2	27		Escritorio operativo de madera. Medida de 1.10 m de frente x .60 m de fondo x .75 m de altura		
	٠.,		.,.		
17	3	pieza	Ventilador de Torre. 36"		
	·			SUB-TOTAL	\$
				I.V.A.	\$
			(IMPORTE CON LETRA)	TOTAL	\$

OBSERVACIONES:

FORMA DE PAGO:	De acuerdo a bases
PLAZO/PERIODO:	De acuerdo a bases
LUGAR DE ENTREGA:	De acuerdo a bases
VIGENCIA DE PRECIOS:	De acuerdo a bases
GARANTÍA:	De acuerdo a bases
NOTAS:	Las demás que se consideren pertinentes.

(Lugar y fecha)	
(Nombre y firma)	

Nota: Éste formato es únicamente un ejemplo que se señala como guía para su llenado y se firmará por el representante legal, presentándose en original en papel membretado del proveedor, respetando su contenido, forma y orden indicado.





ANEXO № 5 CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y PRECIOS UNITARIOS

LIC. IRMA ARIADNA LEAL MORALES
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

En relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-014-19, relativa a la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, (nombre o razón social del licitante), otorga su compromiso formal de sostener su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios contenidos en su proposición económica en caso de errores aritméticos al calcular el importe total, asumiendo la responsabilidad que pudiese derivarse con motivo de la adjudicación que pueda realizarse a favor de mi representada.

(Lugar y fecha)

 (Nombre y firma)	

ATENTAMENTE

Nota: Este formato se firmará por el representante legal, presentándose en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado



ANEXO Nº 6 CONSENTIMIENTO BANCARIO

L.C. DIANA LEYDI ZACARIAS CARRASCO DIRECTORA DE TESORERÍA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Por este conducto le manifiesto a usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-014-19, relativa a la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia electrónica o depósito bancario conforme a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:
(nombre o razón social del licitante)
BANCO:
N° DE CUENTA:
CLABE INTERBANCARIA: (en su caso)
SUCURSAL:
POBLACIÓN:
NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A)
PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:
(Lugar y fecha)
(Nombre y firma)

(A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA

Nota: Éste formato lo deberá firmar el representante legal, presentándolo en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado.





ANEXO Nº 7 FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA **PÓLIZA DE FIANZA** SOLICITADAS PARA EL **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**.

Ante: el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por: (Nombre o razón social del proveedor), hasta por la expresada cantidad de: \$\frac{\text{número y letra}}{\text{portage}}\$, para el cumplimiento de todas de las obligaciones estipuladas en el contrato N° de fecha \frac{dd/mm/aa}{\text{de}}\$, celebrado con el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-014-19, relativa a la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
Esta Fianza garantiza la calidad, composición, vicios ocultos, deficiencias y/o irregularidades, pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, pago de las penas convencionales, así como el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato celebrado, respecto de lo adjudicado (como mínimo por 1 (un) año) a partir de que la(s) partida(s) sean recibidas a entera satisfacción del Congreso, éste tiempo será sin menoscabo en partidas que ofrezcan una garantía mayor contra las fallas de materiales y de fabricación.
La Institución de Fianzas (Razón Social de la afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan
La Institución de Fianzas se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 178, 282 y 283 y demás relativos y aplicables de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.————————————————————————————————————

Nota: Se deberá respetar el texto solicitado.



ANEXO Nº 8 CARTA GARANTÍA

LIC. IRMA ARIADNA LEAL MORALES
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE

Sirva la presente, para hacer constar bajo protesta de decir verdad que mi representada: (nombre o razón social del proveedor) cuenta con los elementos y capacidad suficiente para cumplir total y puntualmente con la entrega, descrita en el pedido pactado con el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-014-19 relativa a la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, manifestando que las partidas están garantizadas en cuanto a calidad, composición, vicios ocultos, deficiencias y/o irregularidades, pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, pago de las penas convencionales, así como el cumplimiento de todas las obligaciones pactadas como mínimo 3 (tres) años, a partir de que sea(n) recibidas(s) las partidas adjudicadas a entera satisfacción del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De observarse alguna deficiencia y/o irregularidad, atenderé el requerimiento en un lapso no mayor de **2 (dos) días hábiles posteriores a la fecha en la que se recibió el aviso** y procederé a subsanar o en su caso sustituir la(s) partida(s) por una de iguales características, sin que cause cargo alguno para el Congreso.

(Lugar y fecha)

ATENTAMENTE
(Nombre y firma)

Nota: Éste formato se firmará por el representante legal, presentándose en original en papel membretado del proveedor, respetando su contenido, forma y orden indicado



ANEXO TÉCNICO MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

Partida	Cant.	U.M.	Especificaciones
1	3	pieza	Escritorio ejecutivo de madera. Medida de 1.60 m de frente x .60 m de fondo x .75 m de altura, cajonera intercambiable, corredera de suspensión de 20", regatón nivelador, cubierta de melamina de 28 mm con canto de pvc vulcanizado a 200 grados centígrados color nogal británica con canto en color negro con un pedestal de dos cajones con jaladera y chapa de seguridad.
2	27	pieza	Escritorio operativo de madera. Medida de 1.10 m de frente x .60 m de fondo x .75 m de altura, cajonera intercambiable, corredera de suspensión de 20", regatón nivelador, cubierta de melamina de 28 mm con canto de pvc vulcanizado a 200 grados centígrados, color nogal británica con canto en color negro, con un pedestal de dos cajones con jaladera y chapa de seguridad.
3	6	pieza	Archivero vertical 2 gavetas. Medidas de .50 m de frente x .60 m de fondo x .66 m de altura, corredera de extensión de 20", regatón nivelador, chapa única para todos los cajones, cubierta de melamina de 28 mm con canto de pvc vulcanizado a 200 grados centígrados, color chocolate.
4	6	pieza	Archivero vertical 3 gavetas. Regatón nivelador, chapa única para todos los cajones, melamina de 28 mm con canto de pvc vulcanizado a 200°, frente 50 cm, fondo 60 cm alto 96 cm. Color chocolate.
5	3	pieza	Archivero horizontal 3 gavetas metálico. Regatón nivelador, chapa única para todos los cajones, frente 75 cm, fondo 60 cm, alto 104 cm. Color arena.
6	1	pieza	Credenza ejecutiva cerrada con 4 puertas sin cerradura. Incluye entrepaño, cubierta de melamina en color chocolate de 28 mm canto de pvc de polivinilo de 2 mm de espesor, cubierta lateral de aglomerado melamínico en ambas caras, canto perimetral de extrusión de polivinilo de 2 mm de espesor, 4 puertas de aglomerado melamínico en ambas caras de 16 mm de espesor, canto perimetral de extrusión de polivinilo de 2 mm de espesor, cubierta trasera de aglomerado melamínico con canto perimetral de extrusión de polivinilo de 2 mm de espesor, jaladera de acero en forma de media luna de 15 cm de altura de 1 cm de diámetro de espesor, patas melamínicas.
7	2	pieza	Módulo complementario para 1 persona. 1 Módulo recepción líneas de medidas de 1.20 m con una cajonera de 1a+11 medidas de 1.20 m x .75 m / .55 m x .75 m / 1.15 m fabricada en aglomerado melamínico de 28 mm, 16 mm/2c con cantos terminados en rígido de pvc de 1 mm termoadherido a 200 grados centígrados, melamina color chocolate con detalles en aluminio.
8	2	pieza	Librero de piso 2 puertas y entrepaños con cerradura. Cinco entrepaños ajustables, jaladera de aluminio Niza, cubierta de melamina en color nogal británico de 28 mm, medidas de 1.90 m de altura x .36 m de fondo.



ANEXO TÉCNICO MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

Partida	Cant'	U.M.	Especificaciones
9	59	pieza	Silla secretarial con brazos. Base: estrella pentagonal de 5 puntas y diámetro de 610 mm (24") nervada, límite de carga de 730-790 kilos rodajas en material de nylon color negro mate en forma curva, rodajas doble de 50 mm de diámetro, límite de carta de 157 kilos en nylon 100% nervada y concha protectora, perno eje de acero , perno pivote de acero en diámetro 7/16" y 7/8" en longitud para ensamble cónico a presión giro de 360 grados vida útil de 250,000 ciclos continuos color negro mate, sistema de elevación pistón neumático de gas nitrógeno a presi medidas de 1.80 m de frente x .36 m de fondo con fuerza de levante de 350 n con 2 cámaras , una de compresión y otra de descomprensión con bloqueo en diferentes alturas, vida útil de 50,000 ciclos de uso continuo, ensamble cónico a presión en la base del asiento y en la base de la silla, cubierta cilíndrica de acero, balero de bolas para giro de 360 grados, se instala cubierta protectora telescópica en 3 piezas color negro mate en nylon, perillas para ajuste de profundidad del respaldo, mecanismos en acero con palanca de accionamiento y bloqueo del pistón neumático terminado en pintura electrostática en polvo epoxica color negro, respaldo tapa protectora en polipropileno virgen de alta densidad respaldo interior con polipropileno virgen nervado de alta densidad con un espesor de 2.5 mm con 4 barrenos para su fijación , acojinado con hule espuma laminada y dimensionada en 40 mm de espesor de alta densidad (k/m3) y de alta resistencia, asiento tapa protectora en polipropileno virgen de alta densidad, asiento interior en resina (pasta) preformada con un espesor de 10 mm tiene 10 tuercas inserto ("t" nuts) 4 para el ensamble con el mecanismo y 6 para fijar los brazos, acojinado con hule espuma laminada y dimensionada en 50 mm de espesor de alta densidad (30 k/m3) y de alta resistencia tapizada en pliana color negro, peso máximo de resistencia 100 k.
10	5	pieza	Sillón ejecutivo. Base estrella pentagonal de 5 puntas y diámetro de 711 mm (28") nervada, límite de carga de 89 a 92 k como mínimo, rodajas material en nylon color negro mate forma curva aro en acero para el asiento del pistón, rodajas doble de 50 mm de diámetro, límite de carga de 184 k en nylon 100% nervada y concha protectora, perno eje de acero, perno pivote de acero en diámetro 7/16" y 7/18" en longitud para ensamble a presión, giro de 360 grados vida útil de 250,000 ciclos, sistema de elevación pistón neumático de gas nitrógeno a presión con fuerza de levante de 350 n con 2 cámaras una de compresión y otra de descompresión con bloqueo en diferentes alturas, vida útil de 50,000 ciclos de usos continuos, ensamble cónico a presión en la base del asiento y en la base del sillón, cubierta cilíndrica de acero, balero de bolas para giro de 360 grados con cubierta protectora telescópica de 3 piezas color negro mate en material de nylon, mecanismo de acero con palanca de accionamiento y bloqueo del pistón neumático, reclinable con regulador de tensión de la inclinación y bloqueo diseño ergonómico, respaldo alto brazos de poliuretano semi rígido con alma de acero, respaldo interior en madera de triplay preformado compuesto por diversas hojas con un espesor de 11 mm tiene 4 tuercas inserto ("t" nuts) para fijar los brazos acojinado con hule espuma laminada, cortada y dimensionada en 75 mm de espesor , de alta densidad (24 k/m3) y de alta resistencia, contiene cubre grapas en color negro, asiento interior en madera de triplay preformado compuesto por diversas hojas con un espesor de 14 mm tiene 8 tuercas inserto ("t" nuts) 4 para el ensamble con el mecanismo y 4 para fijar los brazos acojinado con hule espuma laminada, cortada y dimensionada en 80 mm de espesor de alta densidad (27 k/m3) y de alta resistencia, contiene cubre grapas en color negro, con guardapolvo en tela en la parte interior. Tapiz en pliana color negro, resistencia peso máximo a 130 kilos.



ANEXO TÉCNICO MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

Part	Cant.	U.M.	Especificaciónes
11	2	pieza	Silla Ejecutiva OD SPORT ERGO. Modelo RTA3529BK, color negro, medidas 119 cm (Al.), 49 cm (An.), 49 cm (Pr.) Cabecera acojinada / Respaldo alto acojinado (con seguro) / Descansabrazos acolchados (fijos) / Asiento acojinado / Ajuste de altura / Base giratoria (estrella de 5 puntas)
12	6	pieza	Silla fija de 4 patas. Estructura tubular en esmalte color negro mate, respaldo en plástico perforado, asiento tapizado en pliana color negro.
13	2	pieza	Destructora de documentos. Corte cruzado EX10-06 c/bote 10hjs. Marca SWINGL.
14	4	pieza	Frigo bar.4.4 Pies cúbicos, una puerta, luz interior.
15	1	pieza	Horno de microondas. 1.3 Pies.
16	6	pieza	Pantalla de 32". Resolución HD, Smart TV con conectividad Wi Fi
17	3	pieza	Ventilador de Torre . 36", panel de control superior, oscilación de 90 grados, 3 velocidades.

CONDICIONES DE ENTREGA

- El tiempo de entrega será de 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato y/o pedido.
- El mobiliario deberá ser entregado armado y/o ensamblado según el caso en el área usuaria.
- La garantía por defectos de fabricación deberá ser como mínimo de un año, a partir de la recepción y/o instalación del mobiliario